



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

16241 BAS/1903/2015 MODIFICACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA IBI

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, ha adoptado provisionalmente acuerdo de modificación de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (Bonificación por instalación de "sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol").

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente correspondiente, en este Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará en un diario de máxima difusión en la provincia. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el apartado 3 del art. 17 del Real Decreto Legislativo mencionado. En l'Alfàs del Pi a 2 de noviembre de 2015. El Alcalde-Presidente. Vicente Arques Cortés.